

**ACTA DE LA TERCERA SESIÓN DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA DE “REFORMA DEL SALÓN DE ACTOS DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ (CONTR 2025/499377)**

A través de conexión telemática “Zoom”, siendo las 12:00 horas del día 2 de diciembre de 2025 , se reúnen los miembros de la mesa de contratación, constituida conforme al artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, en adelante LCSP, e integrada por las personas que a continuación se reseñan:

**Presidente:** Jesús Domínguez Castellano, Director del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

**Secretaria:** Elena Álvarez Arregui, Jefa del Departamento de Administración General del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

**Vocales:**

- Sofía González Gómez, Interventora de la Intervención Provincial B de Cádiz.
- Estrella Carrasco Gómez, Letrada Jefe del Servicio Jurídico Provincial de Cádiz.
- Enrique Aramburu González, Asesor Técnico de Administración General del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.
- María de los Angeles Ochoa Corchuelo, Titulada Superior del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz.

Por el presidente se declara válidamente constituida la mesa y abierto el acto, iniciándose este con la lectura del acta de la sesión anterior en la que la Mesa acordó requerir a la empresa **VENTANAS ALMERÍA 03 SOCIEDAD LIMITADA** para que presentara la documentación previa a la adjudicación detallada en el punto 10.5 del PCAP, por medios electrónicos a través de SiREC-Portal de licitación electrónica.

La entidad ha presentado la documentación requerida en tiempo y forma.

La Mesa procede al análisis de la documentación, comprobando que la misma es correcta y por unanimidad y de conformidad con lo dispuesto en el art. 150 de la LCSP, acuerda:

Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de referencia a la empresa **VENTANAS ALMERÍA 03 SOCIEDAD LIMITADA** con N.I.F.: **B42829390** por el importe de CIENTO DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICUATRO CÉNTIMOS (102.659,24 €), IVA excluido, correspondiéndole un IVA de VEINTIÚN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (21.558,44€). Resultando un importe total de CIENTO VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS DIECISIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (124.217,68 €)

Y sin más asuntos que tratar se levanta la sesión, siendo las 12:38 horas, de todo lo cual, como secretaria, doy fe y certifico de conformidad con lo previsto en el artículo 326 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, con el visto bueno del Sr. Presidente.

En Cádiz, a fecha de la firma digital.


LA SECRETARIA

Fdo: Elena Álvarez Arregui

EL PRESIDENTE

Fdo: Jesús Domínguez Castellano



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <a href="https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma">https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma</a> indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JESUS DOMINGUEZ CASTELLANO	04/12/2025	
	ELENA ALVAREZ ARREGUI		
VERIFICACIÓN	Pk2jmW8DM2TVSCLMFLX98V4LFJFSYX	PÁG. 1/1	